

NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LA CONVOCATORIAS DE OFICIALES/AS DE INGENIERÍA Y CONDUCTOR/A PERCEPTOR/A DE OPERACIONES EN EMT VALÈNCIA

A estas pruebas presenciales accederán sólo las personas candidatas que figuren en la relación definitiva de personas admitidas publicada el **día 28 de noviembre de 2025** sección listados de la plataforma <https://emtvalencia.people-experts.com/emtvalencia> y en la página web de EMT València <https://www.emtvalencia.es/wp/empleo/>

Horarios de realización de las pruebas:

Las pruebas selectivas se desarrollarán los días **13 y 14 de diciembre**. Todas las personas candidatas deberán asistir el día 13 de diciembre para realizar la Prueba de Evaluación Psicológica (Prueba psicotécnica y Prueba de personalidad), **con independencia de la convocatoria a la que se presenten**. Asimismo, aquellas personas candidatas admitidas en la convocatoria de Conductor/a Perceptor/a de Operaciones realizarán también ese mismo día la prueba de conocimientos correspondiente.

Las personas candidatas admitidas en la convocatoria de Oficiales/as de Ingeniería deberán acudir el domingo 14 de diciembre para realizar la prueba de conocimientos correspondiente, siendo también obligatoria su asistencia el día 13 de diciembre (la no comparecencia implicaría no realizar el examen completo y, por lo tanto, su exclusión del proceso de selección).

Fecha: sábado 13 de diciembre

- **Prueba Psicotécnica y Personalidad (ambas convocatorias)**

El examen se realizará en el siguiente horario de mañana:

- Apertura de puertas: 09:00 horas
- Duración total aproximada de realización de las pruebas: 2 horas y cuarto (incluyendo instrucciones).

- **Prueba Conocimientos Convocatoria Conductor/a- Perceptor/a de Operaciones**

El examen se realizará después de la prueba Psicotécnica y de Personalidad:

- Acceso al aula: 12:00 horas.
- Duración total aproximada de realización de la prueba: 1 hora y 45 minutos (incluyendo instrucciones).

Fecha: domingo 14 de diciembre

- **Prueba Conocimientos Convocatoria Oficiales/as Ingeniería**

El examen se realizará en el siguiente horario:

- Apertura de puertas: 09:00 horas
- Duración total aproximada de realización de la prueba: 3 horas (incluyendo instrucciones).

Sede de examen:

Universidad	Dirección
Universidad Politécnica de Valencia	ETS de Ingeniería Informática - UPV - Algirós, 46022 Valencia (Edificios 1G - 1E, Camí de Vera, s/n,)

Normas de actuación durante las pruebas:

ANTES DE ENTRAR:

- Solo se permitirá el acceso al edificio a las personas candidatas que realicen las pruebas selectivas.
- Las personas candidatas deberán ir **provistas de un bolígrafo tipo Bic de color negro o azul** ya que las hojas de respuestas del examen serán autocopiativas. (Adicionalmente deberán disponer de otro bolígrafo de repuesto).

ENTRADA:

- Una vez que la persona candidata llegue al aula asignada, se identificará con el DNI, pasaporte, carnet de conducir o tarjeta de identidad en vigor con foto, que utilizó en la inscripción, y seguirá las instrucciones que indique la persona responsable del aula para la identificación facial.
- No se permitirá la entrada al aula de examen una vez finalice el control de acceso y dé comienzo la lectura de las instrucciones de la prueba.
- Una vez que se acceda a la sala de examen, se prohíbe la salida hasta la finalización de la prueba, cuando las personas responsables de la sala de examen así lo indiquen. **Por lo tanto, en caso de necesitar ir al aseo, deberá hacerlo antes de acceder al aula de examen.**
- Desde el acceso al aula de examen hasta la salida de esta queda prohibida la utilización de cualquier tipo de dispositivo electrónico y/o teléfono móvil, pudiendo dar lugar a la expulsión del proceso.

DURANTE EL EXAMEN:

- Las personas candidatas deberán seguir las indicaciones de la persona responsable de sala en todo momento.
- Solo podrán tener encima de la mesa el DNI/pasaporte/ carnet de conducir/ tarjeta de identidad, el cuadernillo, la hoja de respuestas, y un bolígrafo color azul o negro tipo BIC.
- Los **teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico deberán estar apagados** (no válido modo avión o similares) y fuera del alcance de las personas candidatas, incluidos los relojes; solo se permitirán relojes analógicos. El incumplimiento de esta norma podría ser motivo de expulsión.
- Se **prohíbe la utilización de cámaras, grabadoras o cualquier otro dispositivo** de registro reproducción o transmisión de imagen o de sonido.
- Una vez dentro del aula, **no se permitirá la salida** hasta que los responsables del aula, una vez realizadas las pruebas y recogido todo el material, así lo indiquen.

- Todas las **respuestas deben anotarse en la hoja de respuestas y siempre dentro del tiempo** concedido para la realización de cada prueba, no se contará con tiempos adicionales para ello. No son válidas las respuestas anotadas en el cuadernillo de preguntas.
- Una vez iniciada cada prueba, **NO se proporcionarán nuevas hojas de respuestas** por errores en el marcaje de las respuestas elegidas.
- Las hojas de respuestas son autocopiativas, por lo que una vez finalizadas las pruebas y antes de salir de la sala deberá separarse la hoja principal de la copia amarilla, la cual quedará en posesión de la persona candidata.
- Si alguna persona candidata tiene que realizar más de una prueba deberá seguir las indicaciones de la persona responsable del aula.

SALIDA DEL EXAMEN:

- Solo se permitirá la salida del aula cuando así lo indique la persona responsable del aula, una vez finalizadas las pruebas y recogido todo el material.
- Se emitirán justificantes de asistencia a todas las personas que hayan realizado las pruebas y que lo soliciten al finalizar las mismas en el aula de incidencias.
- Una vez finalizada la totalidad de sus pruebas, no se podrá permanecer en los pasillos ni en las zonas comunes, debiendo abandonar el edificio a la mayor brevedad posible.

Normas de conducta durante el proceso de evaluación:

Durante el desarrollo de la prueba, se exige a los/as participantes una conducta respetuosa con las normas establecidas, orientadas a garantizar la igualdad de condiciones entre las personas candidatas y la fiabilidad de los resultados obtenidos.

En este sentido, **quedá terminantemente prohibido** cualquier tipo de comportamiento que tenga como objetivo **alterar, manipular o falsear el resultado del examen**. Esto incluye, a título meramente enunciativo y sin limitarse exclusivamente a los supuestos que se citan, actos como la suplantación de identidad por parte de la persona candidata o de una tercera persona, el uso de dispositivos electrónicos que permitan capturar o transmitir imágenes de las preguntas, o cualquier otro medio que facilite la obtención o el suministro de respuestas ajenas.

Asimismo, se **prohíbe** expresamente el uso de cámaras, grabadoras, teléfonos móviles, relojes inteligentes u otros **dispositivos electrónicos que puedan ser utilizados para registrar, reproducir o transmitir imágenes o sonidos durante la prueba**. Esta prohibición responde a la necesidad de preservar la seguridad, confidencialidad y validez del proceso de evaluación.

Del mismo modo, los **cuestionarios** utilizados durante las pruebas están protegidos por la legislación en materia de **propiedad intelectual**. Por tanto, **no está permitida**, bajo ninguna circunstancia, la **reproducción total o parcial de los mismos**, por cualquier medio o procedimiento, ni su divulgación, distribución o comunicación a terceros. Esta prohibición abarca tanto la toma de fotografías o copias como la publicación o difusión de los contenidos en cualquier soporte físico o digital.

Consecuencias del incumplimiento:

El **incumplimiento** de estas normas de conducta no solo conllevará la **expulsión inmediata** del proceso de evaluación, sino que además podrá derivar en **responsabilidades legales** de carácter penal y civil, dependiendo de la gravedad de los hechos cometidos.

En resumen, cualquier conducta contraria al respeto de las normas establecidas para el desarrollo del examen no solo afectará al propio proceso de evaluación de la persona infractora, sino que también puede tener consecuencias legales graves para la citada persona.

Medidas disciplinarias durante la realización de las pruebas presenciales:

La persona candidata deberán acatar en todo momento las normas de conducta señaladas en el presente documento, así como las indicaciones del personal encargado de la supervisión del examen.

Adicionalmente, se procederá por parte de las personas encargadas del examen a la expulsión inmediata de aquellos participantes que:

- No respeten las instrucciones de las personas responsables del aula.
- Alteren el orden dentro de las instalaciones y especialmente dentro del aula de examen.
- Hagan caso omiso a la indicación de que el tiempo ha concluido y continúen respondiendo a las preguntas.

Cualquier persona candidata expulsada perderá el derecho a continuar con la prueba y su examen.

RESULTADOS Y RECLAMACIONES:

- En caso de que alguna persona candidata quiera reclamar alguna pregunta o alguna cuestión relacionada con el examen, podrá realizarlo al finalizar el examen en el aula habilitada para ello.
- Las personas candidatas que vayan a reclamar deberán dirigirse a la sala de incidencias. Se les irá dando paso para efectuar su alegación por escrito.

INASISTENCIA EL DIA DEL EXAMEN:

Tal y como se indica en las Bases de la Convocatoria, la incomparecencia de las personas aspirantes a cualquiera de las pruebas en el horario y lugar establecidos, así como las comparecencias con retraso sobre el horario fijado para el comienzo de cada cita, implicará la exclusión del proceso de las personas aspirantes que hayan incurrido en tales situaciones.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SOLICITUD DE ADAPTACIONES:

Aquellas personas que cuenten con una discapacidad reconocida y acreditada superior al 33% que quieran solicitar alguna adaptación en el examen, tendrán que solicitarlo enviando un correo electrónico a la dirección de e-mail: seleccionemtvalencia@people-experts.com hasta las 23:59 horas del día 4 de diciembre de 2025, adjuntando el Dictamen Técnico Facultativo que acredite las necesidades de adaptación y especificando la adaptación requerida.